

## EXTRACTO ACTA

1

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	05 de mayo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 14:36 hasta las 14:52 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Reuniones de Alcaldía
<b>Presidente.</b>	Juan Ramón Adsuara Monlleó
<b>Secretaria</b>	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Secretaria Sara Dasí Dasí	SÍ
Interventor Bruno Mont Rosell	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 21 de abril de 2022.

Efectuada la votación, por 8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU, la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 21 de abril de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2

## INTERVENCIÓN

### 2. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 07/2022 (Expte 2699/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Cultura	FRA.	2022	2022000128	03 33400 22799	BE CALL BPO, S.L.	5.461,94	S/FRA. (09/01/22). CAMPAÑA EXPOSICION PLAYMOBIL	enero-22	contrato
Org. Gobierno	FRA.	2022	2022000917	01 91200 22706	PGS SUPERFICIES COMERCIALES 2000 S.L.	4.174,50	S/FRA. (25/03/22). CELEBRACION DE LA CUMBRE NACIONAL DE LA INICIATIVA INVEST IN CITES. 24 DE MARZO	marzo-22	contrato
Parques	FRA.	2022	2022000973	02 17100 22799	IMESARI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/03/22). MANTENIMIENTO FUENTES. MARZO 2022-04	marzo-22	contrato
Seguridad	FRA.	2022	2022000947	10 13200 22706	BONO TOMAS INMACULADA	363,00	S/FRA. (31/03/22). ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL. MARZO 2022-03	marzo-22	contrato
Igualdad	FRA.	2022	2022000948	03 23210 22604	BONO TOMAS INMACULADA	726,00	S/FRA. (31/03/22). ASESORAMIENTO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. MARZO 2022-03	marzo-22	contrato
Suman.....						11.475,31			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

### 3. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 08/2022 (Expte 564/2022).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de marzo 2022, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el

expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad MARZO aprobada s/Acuerdo JGL 07/04/2022	23.525,69 €
(2) Justificación mes de marzo 2022	25.708,78 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante .....	2.183,09 €

**SEGUNDO.** Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de marzo y la nueva mensualidad del mes de abril del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente, gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica.
Ser. Soc.	Justificación	2022	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	2.183,09	Exceso justificación mensual de Marzo	marzo-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	23.525,69	Mensualidad de Abril 2022	abril-22	Convenio
Suman.....						25.708,78			

**TERCERO.** Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

**CUARTO.** Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

**4. Reconocer la Obligación y ordenar el pago de los gastos del primer trimestre de 2022 correspondientes a los bajos de propiedad del Ayuntamiento de Alfajar sitios en C/ Músico Francisco Burguera, 47. ( Expte. 2821/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos del primer trimestre de 2022, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfajar sitios en C/. Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (534,11€) contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a M.C.F.C., como representante de la Comunidad de Propietarios de la C/. Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

**5.Reconocer la obligación y ordenar el pago a Administraciones Aguilar Pantoja S.L., de los gastos del primer trimestre de 2022 correspondientes a la Comunidad de Propietarios Parque Alcosa – Plaza Poeta Miguel Hernández, nº 14 (Edificio Meral) ( Expte. 2770/2022).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago a Administraciones Aguilar Pantoja S.L., de los gastos del primer trimestre de 2022, correspondiente a la Comunidad de Propietarios Parque Alcosa – Plaza Poeta

Miguel Hernández, nº 14 (Edificio Meral), propiedad del Ayuntamiento de Alfajar, por un importe de **SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (616,01€)**, contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 (Administración General. Otros gastos diversos).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

4

Toma la palabra el Concejal de Fallas, Juventud, Estadística y Calidad, el Sr. Alacreu, para proponer la retirada del punto 6 con el objeto de modificar la convocatoria del Festival Alfajar 2022 para Jóvenes Artistas.

**A continuación, se vota a favor por unanimidad de los presentes la retirada de este punto del orden del día.**

#### ESPAI JOVE D'ALFAFAR - Centro de Información Juvenil (CIJ)

**6. Aprobación de las Bases del Ayuntamiento de Alfajar para la convocatoria del Festival Alfajar 2022 para jóvenes artistas. ( Expte. 2715/2022).**

Se retira del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica que se propone tratar el siguiente punto por **urgencia**.

Seguidamente la Sra. Secretaria explica los motivos de la urgencia, que se motivan en el expediente.

Vistos los siguientes artículos del ROF:

**Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)** que establece: serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**Artículo 113.2 en relación con el 120.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.** El régimen de sesiones de los órganos de gobierno colegiados en cuanto a periodicidad de las sesiones, convocatorias, orden del día y quórum de asistencia se regirá por lo previsto en la legislación básica estatal de régimen local; en los artículos siguientes de la presente ley.

**Artículo 120:** Las reglas y requisitos generales relativos a la convocatoria y al sistema de votación del Pleno serán aplicables a los demás órganos colegiados.

**A continuación, se vota a favor por unanimidad de los presentes la urgencia de incluir este punto en el orden del día.**

#### SECRETARÍA/CONTRATACIÓN

**7 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Validar actuaciones y ratificar los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en la licitación del contrato de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales mediante procedimiento abierto con tramitación urgente Exp. 5133/2021.**

**Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local, acuerda:**

PRIMERO.- Validar las actuaciones realizadas y ratificar todos los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en la licitación del contrato de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales mediante procedimiento abierto con tramitación urgente.

SEGUNDO.- Notificar la presente a los licitadores y candidatos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a los miembros de la Mesa de Contratación que han participado en la licitación del contrato de referencia así como a la Técnico de Medio Ambiente y Mantenimiento responsable del Contrato.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **INTERVENCIÓN**

**8. Dar cuenta del DECRETO 2022-1090 (Decreto Aprobación de la 2da certificación correspondiente a marzo 2022 de la reforma en Parques y Jardines realizada por SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.). (Expte 2136/2022)**

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.**

**9. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022-1164 ( Decreto Aprobación 3ra certificación correspondiente al mes de marzo 2022- Vías Públicas PID-193 GRUPO BERTOLIN, S.AU) . (Expte 1319/2022 ).**

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.**

**10. Dar cuenta a la JGL del DECRETO 2022/1163 ( Decreto Aprobación Facturas de 22/03/2022 de más de 3.000 euros). (Expte 2863/2022).**

**Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.**

### CONTRATACIÓ

**11 Dar cuenta DECRETO 2022-1111 ( Decreto Actuaciones previas. Requerimiento información sobre las condiciones de los contratos de trabajadores/as para evaluación de costes laborales GESTIO SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI, SL.) (Expte 6777/2021).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

6

### PERSONAL

**12. Dar cuenta del DECRETO 2022/1183 ( Resolución Aprobación de las nóminas del mes de abril 2022). (Expte 2198/2022).**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### 13.RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)

-----